



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-34/2024

22 DE AGOSTO DE 2024.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las diecinueve horas del veintidós de agosto dos mil veinticuatro.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-33/2024 DE FECHA 20AGO024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud autorización Adjudicación del Proceso CP-75-2024 "Productos para el Complejo Habitacional Kuaukali Norte."
 - B.- Informe sobre gestiones realizadas en el Hotel Pacific Paradise.
 - C.- Solicitud rectificación de Resolución No. 134 del Acta CD-28/2024 del 23JUL024.
 - D.- Solicitud autorización de refuerzo Presupuestario para Contratación de Póliza de Fidelidad.
 - E.- Prestaciones y Beneficios
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-33/2024 DE FECHA 20AGO024.
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-33/2024 de fecha 20 de agosto de 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud autorización Adjudicación del Proceso CP-75-2024 "Productos para el Complejo Habitacional Kuaukali Norte."
El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por la [REDACTED], Jefe de la Unidad de Compras Públicas, quien inició informando al Honorable Consejo Directivo que este proceso se realizó a solicitud de la unidad de negocio de INMOIPSFA, que cuenta con un presupuesto de \$1,744.47 para 48 productos y que se realizó bajo el método de Comparación de Precios.

La [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] explicó que para este proceso se recibieron tres cotizaciones, según detalle siguiente:

N°	OFERENTES	Número de ítems ofertados	OFERTA ECONOMICA
1	CLAUDIA VERONICA AZUCENA MAYORA	44/48	\$1,577.32
2	PROBISEGE, S.A. de C.V.	29/48	\$794.15
3	MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA	48/48	\$1,858.99

Se informó que los evaluadores técnicos nombrados, evaluaron la capacidad legal, financiera y técnica de los oferentes y que con base al informe de evaluación se obtuvieron los siguientes resultados:

ETAPA DE EVALUACIÓN	CLAUDIA VERONICA AZUCENA MAYORA	PROBISEGE, S.A. de C.V.	MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Capacidad legal	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad financiera	Cumple	Cumple	Cumple
Evaluación técnica	Cumple 43 de los ítems ofertados	Cumple 28 de los ítems ofertados	Cumple 47 de los ítems ofertados

La [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] explicó que se realizó el análisis de precios identificando el precio más competitivo según detalle:

Cantidad requerida	PROVEEDOR	PROBISEGE, S.A. DE C.V.		MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA		CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA		Comentario
	Artículo	Precio U.	Monto (\$)	Precio U.	Monto (\$)	Precio U.	Monto (\$)	
1	CADENA PARA MOTOSIERRA	\$34.45	\$34.45	\$42.00	\$42.00	\$44.93	\$44.93	
4	CORVO DE 22"	\$4.05	\$16.20	\$4.50	\$18.00	\$9.75	\$39.00	
3	CINTURONES DE FUERZA	-	-	\$12.00	\$36.00	\$16.43	\$49.29	
1	CEPILLO DE ACERO INOXIDABLE	-	-	\$16.00	\$16.00	\$12.75	\$12.75	
1	REMOVEDOR DE OXIDO	-	-	\$25.00	\$25.00	\$22.05	\$22.05	
5	INSECTICIDA EN POLVO CONTRA LOS ZOMPOPOS (100 G)	-	-	\$2.00	\$10.00	\$5.63	\$28.15	
5	CAPA IMPERMEABLE	\$14.90	\$74.50	\$19.34	\$96.70	\$14.93	\$74.65	



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

1	JUEGO DE LLAVES MILIMÉTRICAS	-	-	\$62.50	\$62.50	\$16.28	\$16.28	
1	MARTILLO DE GOMA	\$4.55	\$4.55	\$8.00	\$8.00	\$15.75	\$15.75	
12	MASCARILLA DESECHABLE CONTRA VAPORES ORGÁNICOS	-	-	\$5.00	\$60.00	\$8.93	\$107.16	
4	POLIMAT AMARILLO (BLISTER DE 57 MTS) (NYLON P/DESGRAMADOR)	-	-	\$19.00	\$76.00	\$25.40	\$101.72	
1	PALA PUNTA CUADRADA	\$9.25	\$9.25	\$9.90	\$9.90	\$11.63	\$11.63	
3	ACEITE PARA MOTOR	-	-	\$15.00	\$45.00	\$12.38	\$37.14	Por calidad del producto y compatibilidad con maquinaria
1	LLAVE STILLSON DE 12".	\$12.65	\$12.65	\$16.70	\$16.70	\$19.73	\$19.73	
1	EXTRACTOR DE BALERO	-	-	\$34.55	\$34.55	\$44.93	\$44.93	
1	CANASTA GRANDE SACA BARRIA	-	-	\$32.00	\$32.00	-	-	
1	CANASTA PARA SKIMER	-	-	\$24.00	\$24.00	-	-	
10	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 24	\$2.35	\$23.50	\$2.40	\$24.00	\$2.93	\$29.30	
2	AIRE COMPRIMIDO	\$7.50	\$15.00	\$10.50	\$21.00	\$13.13	\$26.26	
2	CINTA AISLANTE [3M CCX3/4]	\$7.50	\$15.00	\$7.90	\$15.80	\$9.74	\$19.48	
5	BOTAS DE HULE	\$6.90	\$34.50	\$12.50	\$62.50	\$22.50	\$112.50	
10	HOJA DE SIERRA	-	-	\$1.10	\$11.00	\$5.85	\$58.50	
1	TENAZA DE PRESIÓN	\$4.60	\$4.60	\$9.70	\$9.70	\$9.75	\$9.75	

2	GRASA PARA MOTOGUADANA	\$13.75	\$27.50	\$14.00	\$28.00	\$22.43	\$44.86	
2	PORTAVISOR BULLARD	\$10.40	\$20.80	\$14.40	\$28.80	-	-	Cumple con lo querido
1	LENTES DE PROTECCION	\$1.50	\$1.50	\$2.69	\$2.69	\$7.50	\$7.50	
200	CINCHO PLASTICO DE 8"	\$0.03	\$5.00	\$0.07	\$14.00	\$0.09	\$18.00	
3	ACEITE WD-40	\$6.05	\$18.15	\$8.00	\$24.00	\$10.13	\$30.39	
1	MARCO DE SIERRA PARA HIERRO	-	-	\$6.00	\$6.00	\$7.65	\$7.65	
2	CANDADO PARA EXTERIOR 70MM	\$27.55	\$55.10	\$15.00	\$30.00	\$35.63	\$71.86	
2	PALAS DUPLEX	\$25.90	\$51.80	\$20.00	\$40.00	\$23.63	\$47.26	
1	PEGAMENTO PVC (1/16)	\$28.75	\$28.75	\$7.30	\$7.30	\$30.45	\$30.45	
1	TOALLA DE MICRO FIBRA	\$18.40	\$18.40	\$22.00	\$22.00	\$23.99	\$23.99	
4	CUMAS	\$7.50	\$30.00	\$7.80	\$31.20	\$9.75	\$39.00	
1	CEPILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 6" P/PISCINA	-	-	\$10.00	\$10.00	\$17.93	\$17.93	
1	TECLE 1 TO	-	-	\$149.00	\$149.00	\$97.13	\$97.13	
1	NAVAJA PARA ELECTRICISTA	\$12.65	\$12.65	\$7.00	\$7.00	\$8.25	\$8.25	
2	LIMPIADOR DE CONTACTO EN AEROSOL PARA EQUIPO ELECTRONICO	-	-	\$16.00	\$32.00	\$20.25	\$40.50	
2	CAL HIDRATADA	\$5.75	\$11.50	\$12.00	\$24.00	\$7.35	\$14.70	
6	TRAJE DE BIOSEGURIDAD DESECHABLE	\$15.75	\$94.50	\$22.00	\$132.00	\$7.50	\$45.00	
10	LIJA DE HIERRO DE 120 GRADOS	\$1.10	\$11.00	\$0.70	\$7.00	\$0.90	\$9.00	



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

10	LIJA DE HIERRO DE 180 GRADOS	\$0.99	\$9.90	\$1.00	\$10.00	\$0.90	\$9.00	
1	BROCHAS DE CERDAS DE 2"	\$1.50	\$1.50	\$0.65	\$0.65	\$1.50	\$1.50	
3	AZADON	\$13.80	\$41.40	\$17.90	\$53.70	\$22.43	\$67.29	
1	CARRETILLA ASPIRADORA (GRANDE)	-	-	\$21.90	\$21.90	\$20.25	\$20.25	
1	MANERAL TELESCOPI CO DE 12 A 24 PIES	-	-	\$224.80	\$224.80	-	-	No adjudicado supera al precio de mercado
2	BASURERO DE 32 GLS CON TAPADERA	\$55.25	\$110.50	\$53.00	\$106.00	\$22.43	\$44.86	
9	GUANTES DE NITRILLO LARGOS	-	-	\$8.40	\$77.60	-	-	
Monto Total C/IVA		\$794.15		\$1,843.99		\$1,577.32		

Que los evaluadores técnicos determinaron que es factible recomendar una adjudicación parcial con base al análisis de razonabilidad de precios con base al cumplimiento técnico y precios competitivos, según detalle:

N°	OFERTANTES	NÚMERO DE ÍTEMS OFERTADOS	OFERTA ECONÓMICA	ADJUDICACIÓN PARCIAL
1	CLAUDIA VERONICA AZUCENA MAYORA	44/48	\$1,577.32	\$267.32 (Ítems 8/48)
2	PROBISEGE, S.A. de C.V.	29/48	\$794.15	\$397.65 (Ítems 19/48)
3	MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA	48/48	\$1,858.99	\$572.90 (Ítems 20/48)
Monto y total, de ítems adjudicados 47/48				\$ 1,237.87

después de explicar el proceso de compra ejecutado y con base al informe de evaluación y recomendación establecida por los evaluadores técnicos nombrados para el proceso, se solicitó al Honorable Consejo Directivo la autorización de adjudicación parcial por un monto de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,237.87), a los proveedores según detalle:

ADJUDICAR de forma parcial el proceso de compras por método de comparación de precios N° 901-2024-P0350 / CP-75-2024 "PRODUCTOS PARA EL COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE", 19 de 48 ítems al oferente PROBISEGE, S.A. DE C.V. por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$397.65) IVA incluido.

ADJUDICAR de forma parcial el proceso de compras por método de comparación de precios N° 901-2024-P0350 / CP-75-2024 "PRODUCTOS PARA EL COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE", 20 de 48 ítems al oferente MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$572.90) IVA incluido.

ADJUDICAR de forma parcial el proceso de compras por método de comparación de precios N° 901-2024-P0350 / CP-75-2024 "PRODUCTOS PARA EL COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE", 8 de 48 ítems al oferente CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$267.32) IVA incluido.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 171:

Adjudicar en cumplimiento del Art. 12 literal p) de la Ley del IPSFA, los Arts. 21, 80, 83, 87, 96, 98 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP), lineamientos No. 1.05 para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, al Plan de Implementación del Proceso; LIN-2024-02 Lineamiento para el método de Contratación de Comparación de Precios y No. 1.04 para la evaluación de ofertas, así:

1. ADJUDICAR de forma parcial el proceso de compras por método de comparación de precios N° 901-2024-P0350 / CP-75-2024 "PRODUCTOS PARA EL COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE", 19 de 48 ítems al oferente PROBISEGE, S.A. DE C.V., por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$397.65) IVA incluido.
2. ADJUDICAR de forma parcial el proceso de compras por método de comparación de precios N° 901-2024-P0350 / CP-75-2024 "PRODUCTOS PARA EL COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE", 20 de 48 ítems al oferente MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA por un monto de QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$572.90) IVA incluido.
3. ADJUDICAR de forma parcial el proceso de compras por método de comparación de precios N° 901-2024-P0350 / CP-75-2024 "PRODUCTOS PARA EL COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE", 8 de 48 ítems al oferente CLAUDIA VERÓNICA AZUCENA MAYORA por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$267.32) IVA incluido.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Informe sobre gestiones realizadas en el Hotel Pacific Paradise.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por la [REDACTED] Gerente de Inversiones, quien inició explicando que con fecha 19 de julio de 2024 se remitió un memorándum a la Unidad Jurídica Institucional con referencia GI-101/2024, en el cual explicaba sobre la finalización del contrato de arrendamiento No. 3-2024 con Inversiones Hoteleras, S.A de C.V., solicitando en el mismo los buenos oficios para determinar la responsabilidad y sus consecuencias a las condiciones en las que son entregadas el inmueble, construcciones e instalaciones, mobiliario, equipo y maquinaria. Adicionalmente se adjuntaron una serie de documentación para determinar lo requerido.

En ese sentido continuó explicando que con fecha 19 de agosto de 2024 y con referencia UJI-65/2024 se recibe en la Gerencia de Inversiones la solicitud de conformidad a los reportes e informes que dependencias de dicha Gerencia de Inversiones tiene de las condiciones del mobiliario, equipo, maquinaria, instalaciones, plantas eléctricas y demás enseres que conformen el giro comercial del establecimiento denominado "HOTEL PACIFIC PARADISE COSTA DEL SOL" así mismo el reporte cuantificado y detallado de los deterioros ocasionados a los mismos para su perfecto funcionamiento. En ese sentido la [REDACTED] informó que los informes fueron entregados pero que no se ha determinado el mecanismo para realizar la valoración cuantitativa de los mismos y de acuerdo al proceso judicial que se ejecute deberá considerarse que dicha cuantificación debería ser ejecutada por un perito especialista inmobiliario que es un experto en la valoración de bienes inmuebles; por lo que se hará la investigación respectiva para comunicar a la Unidad Jurídica Institucional la facultad de la Gerencia de Inversiones para realizar lo requerido.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

C.- Solicitud rectificación de Resolución No. 134 del Acta CD-28/2024 del 23JUL024.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Jefe de Auditoría Interna, quien expuso que en la Sesión de Consejo Directivo CD-28/2024 de fecha 23JUL2024, presentó dentro del punto de acta A. Informe de Auditoría Interna Segundo Trimestre 2024, que dicho informe fue visto por el Comité de Auditoría, en Sesión número CA-04/2024 del 22 de abril del 2024; además explicó que se realizó de acuerdo al Plan de trabajo de 2023 y cuarto trimestre 2024, sin embargo por un error involuntario estos datos son incorrectos, por lo que se hacen necesarias las correcciones siguientes: Comité de Auditoría CA-06/2024 del 17 de julio 2024, Plan de Trabajo 2024 y Segundo Trimestre 2024 y eliminar el párrafo

"y se ha dado inicio a las auditorías del primer y segundo trimestre de 2024."

En vista de lo anterior, se solicita al Consejo Directivo que autorice la rectificación de la siguiente forma: "de la sesión del comité de auditoría CA-06/2024 del 17 de julio 2024, Plan de Trabajo 2024, Segundo Trimestre 2024 y eliminar el párrafo "y se ha dado inicio a las auditorías del primer y segundo trimestre de 2024."

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 172:

Autorizar la rectificación del punto A.- Informe Auditoría Interna Segundo Trimestre 2024, de la Sesión de Consejo Directivo CD-28/2024, de fecha 23 de julio de 2024, así: de Comité de Auditoría CA-06/2024 del 17 de julio 2024, Plan de Trabajo 2024 y Segundo Trimestre 2024 y eliminar el párrafo "y se ha dado inicio a las auditorías del primer y segundo trimestre de 2024."

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

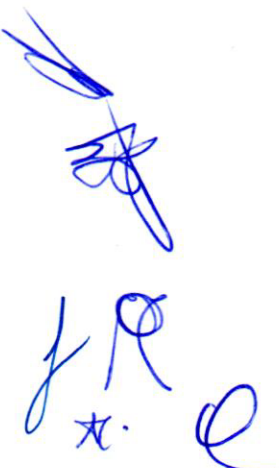
D.- Solicitud autorización de Refuerzo Presupuestario para Contratación de Póliza de Fidelidad.

El Gerente de Prestación informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por el [REDACTED] Gerente Administrativo, quien inició explicando que el objetivo principal de esta presentación es solicitar autorización al Honorable Consejo Directivo para realizar un refuerzo presupuestario para la contratación de la Póliza de Fidelidad de todos los empleados IPSFA 2024.

Expresó que el Departamento de Talento Humano, responsable de la administración de la Póliza de Fidelidad de empleados, informó que habiendo realizado tres procesos de contratación, éstos han sido declarados desiertos, por lo que a la fecha la Póliza de Fidelidad de empleados 2024 no ha podido ser contratada.

A continuación explicó el marco regulatorio para la contratación de la póliza de Fidelidad de empleados, en cuanto la base legal y técnica:

1. Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, Art.5.: Otorgamiento de Fianzas. Los servidores públicos encargados de la recepción, manejo y custodia de los recursos públicos, materiales y financieros, deberán estar respaldados por una fianza, como requisito para ocupar o continuar en el cargo.
2. Reglamento de la Ley AFI Art.115: Rendimiento de Fianzas. Todo funcionario encargado del manejo de fondos públicos, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir fianza a favor de la respectiva institución, en los montos y condiciones establecidas por las disposiciones legales. El pago de las fianzas estará a cargo de cada institución.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

3. Ley de la Corte de Cuentas de la República, Art.104: Los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, están obligados a rendir fianza a favor del Estado o de la entidad y/u organismo respectivo, de acuerdo con la ley para responder con el fiel cumplimiento de sus funciones.

4. Política de Ejecución presupuestaria del IPSFA, Romano VI: Modificaciones presupuestarias, las transferencias entre unidades presupuestarias serán autorizadas por el Consejo Directivo.

Como antecedente manifestó que con fecha 17 de octubre 2023, Talento Humano solicitó a la Compañía de Seguros SISA la prórroga de la póliza de Fidelidad, recibiendo como respuesta que no es posible prorrogar en las mismas condiciones debido a la alta siniestralidad presentada. Con lo anterior Talento Humano elevó la solicitud de necesidades a la Unidad de Compras Públicas para iniciar proceso de contratación; proceso que fue declarado desierto en tres oportunidades mediante resoluciones de Gerencia General números 052-2024, 105-2024 y 182-2024.

El Ingeniero Turcios explicó que además del incumplimiento normativo, ante la materialización de un evento, la no cobertura de fidelidad representaría un riesgo económico por detrimento patrimonial.

Seguidamente señaló que de las cotizaciones realizadas, se recibió oferta de Seguro de cobertura de fondos y/o Fidelidad, que contiene los requerimientos de cobertura necesarios para el IPSFA, pero por un monto de \$6,700.00, que es superior a lo presupuestado.

Asimismo, la Unidad de compras públicas indicó que no se puede ejecutar un proceso desfinanciado según los precios de mercado y recomienda realizar la gestión para autorización de un ajuste presupuestario ante el Consejo Directivo.

En vista de lo anterior solicitó al Honorable Consejo Directivo, autorización para:

1. Realizar modificaciones correspondientes a nivel presupuestario (transferencias) por un monto aproximado de \$3,678.00 según detalle:

DISMINUCIÓN \$3678.00		AUMENTO \$3678.00			
Unidad presupuestaria:	01-Dirección Administración Institucional	y	Unidad presupuestaria:	01-Dirección Administración Institucional	y
Unidad Organizativa:	130200-Departamento de Servicios Generales		Unidad Organizativa:	130100-Departamento de Talento Humano	
Fondos:	Administrativos		Fondos:	Administrativos	
Específico:	54202 "Servicios de Agua" \$3678.00		Específico:	55601 primas y gastos de fidelidad \$ 3678.00	

2. Iniciar un nuevo proceso en la Unidad de Compras Públicas para contratación de la póliza de Fidelidad 2024, considerando los precios de mercado actuales.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 173:

1. Aprobar que se realice el ajuste presupuestario por el monto requerido de \$3,678.00.
2. Aprobar que se realice un nuevo proceso de contratación de la póliza de fidelidad 2024 mediante la Unidad de Compras Públicas.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo que este punto le presentaría el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Negocio IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-01/2021 de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido cuatro solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$21,510.00, que por tener categoría de riesgo inferior a la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo actual, no pueden ser tramitada de forma normal, siendo el destino de las mismas "Gastos médicos", "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$7,000.00	\$7,000.00	Gastos médicos
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,000.00	\$2,000.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "C1"	\$8,135.00	\$8,135.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E" No ha pagado 50%	\$4,375.00	\$4,375.00	Reparación de vivienda
TOTALES			\$21,510.00	\$21,510.00	



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Gastos médicos", "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 174

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Gastos médicos", "Pago de deudas" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, detallado así:

No.	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
1	[REDACTED] P [REDACTED]	\$2,000.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$8,135.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$4,375.00	Reparación de vivienda
Total		\$21,510.0	

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Negocio IPSFACredito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto

en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021. Como antecedente expresó que se han recibido dos solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$90,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

No.	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	Reafiliado	\$75,000.00	\$73,470.00	Ampliación y mejoras
2	[REDACTED]	Activo	\$15,000.00	\$15,000.00	Adquisición de vivienda
TOTALES			\$90,000.00	\$88,470.00	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en Urbanización Residencial Albert Einstein, lote #8, Block "A", San Salvador, San Salvador Centro, San Salvador, la cual está valuada en \$179,225.95.
2. Propiedad ubicada en Residencial Alta Vista Fase II, Polígono #1, Lote #217, Tonacatepeque, San Salvador Este, San Salvador, la cual está valuada en \$19,500.00.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

1. Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos establecidos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
2. Se suplen las necesidades de los solicitantes de realizar las mejoras en su vivienda, en el primer caso, y en el segundo, de adquirir una vivienda, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$73,470.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Ampliación y mejoras, por un inmueble ubicado en Urbanización Residencial Albert



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Einstein, lote #8, Block "A", San Salvador, San Salvador Centro, San Salvador, el cual está valuado en \$179,225.95.

2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$15,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Residencial Alta Vista Fase II, Polígono 7, Lote #217, Tonacatepeque, San Salvador Este, San Salvador, el cual está valuado en \$19,500.00.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 175:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$73,470.00; Plazo: 180 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Ampliación y mejoras, por un inmueble ubicado en Urbanización Residencial Albert Einstein, lote #8, Block "A", San Salvador, San Salvador Centro, San Salvador, el cual está valuado en \$179,225.95.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$15,000.00; Plazo: 300 meses Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Residencial Alta Vista Fase II, Polígono 7, Lote #217, Tonacatepeque, San Salvador Este, San Salvador, el cual está valuado en \$19,500.00.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- **PUNTOS VARIOS.**

A.-Aspectos Evaluados para Apertura de Cuentas Bancarias y POS.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED], Gerente Financiero, quien inició la presentación haciendo del conocimiento que la base legal para los aspectos a evaluar de las instituciones financieras son:

- Art. 93 Ley del IPSFA. "El objeto de las inversiones de las reservas técnicas y los fondos del Instituto, es la obtención adecuada de rentabilidad en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación de riesgo".
- Política de Inversiones del IPSFA. Romano IV. Literal A. Punto 1. "Los fondos del Instituto podrán depositarse únicamente en las entidades financieras, sujetas a la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero".

Seguidamente el Gerente Financiero informó los saldos y tasas de las diversas cuentas remuneradas que posee el IPSFA a la fecha para los programas y fondos en: Banco Hipotecario, Banco Atlántida,

Banco Promérica y Banco Azul presentando las disponibilidades bancarias al 21AGO024.

A continuación, el [REDACTED] [REDACTED] presentó propuestas de cotizaciones como parte del proceso de evaluación para la obtención de POS para Hoteles y Centros Recreativos, las ofertas recibidas por entidades bancarias con su respectiva comisión:

Banco	Comisión	Observación / Tarjetas
Agrícola	3.80% + IVA	• Visa y Mastercard
BAC	3.35% + IVA	• Todas las tarjetas • \$15.00 + IVA si hay otro POS y por Inactividad
Hipotecario	1.50% + IVA	• Visa • La cuenta bancaria nos la otorgarán remunerada.

Nota: para un mejor control interno de los pagos por este medio debe aperturarse una cuenta bancaria en la entidad bancaria que se seleccione.

Lo anterior, permitiría eficientizar el proceso de pago por parte de clientes nacionales e internacionales, facilitando el acceso a nuestros Hoteles y Centros Recreativos.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 176:

Que se realicen las gestiones que correspondan para la contratación de POS con Banco de América Central.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veintisiete de agosto de 2024 a partir de las 1700 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud autorización de Colocación de Depósito a Plazo.
- B.- Solicitud autorización refuerzo presupuestario.
- C.- Solicitud autorización de precio para evento.
- D.- Solicitud autorización elegibilidad de subasta.
- E.- Solicitud autorización para adjudicación de procesos.
- F.- Solicitud de emisión de Resoluciones Motivadas para 3 casos de afiliados pensionados.
- G.- Prestaciones y Beneficios.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene quince páginas útiles, a las veintitrés y treinta horas del día veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente

EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director

JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director

ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE NAVÍO
Director

YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director

VERSIÓN PÚBLICA